



MAT.: DESIGNA EN COMISION DE SERVICIO A
FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 17 JUL 2018

DECRETO N° 4135



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Memorándum N° 124 de fecha 11 de julio 2018, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios.

CONSIDERANDO

1. El Artículo N° 72 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales "Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, **en la misma municipalidad**, sea en el territorio nacional o extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o la municipalidad."

DECRETO:

- I. **Designese**, en Comisión de Servicio a la ciudad de la Serena, específicamente comuna de Vicuña a la Directora de Desarrollo Comunitario **Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios**, Cédula de Identidad N° _____ funcionaria municipal, Grado 08° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal de Algarrobo, a contar del **13 al 19 de julio del año 2018**, quien participará en conjunto con la Escuela de Fútbol Municipal en el "4° Campeonato de Fútbol Menor Haciendo Amigos Vicuña 2018".
- II. Se deja constancia que la funcionaria durante el periodo que dure la Comisión seguirá gozando de las remuneraciones asignadas a su cargo, estableciendo que no incurrirá en gastos de viáticos y movilización para el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



JLYM/PMM/UC/pjm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Interesada (1)
- Archivo.- (2)

